

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

VISTOS: Informe Legal N° 270-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 06 de diciembre de 2024 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 788-2024-DIRESA-HRM/05 emitido el 04 de diciembre de 2024 por la Unidad de Gestión de Calidad, el Informe N°145-2024-DIRESA-HRM/05-JEQG-MC emitido el 03 de diciembre de 2024, por la profesional Médico de la Unidad de Gestión de la Calidad, el Informe N° 1070-2024-DIRESA-HRM-03 emitido el 29 de noviembre de 2024 por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Informe N° 212-2024-DIRESA-HRM/03-0-/PLAN emitido el 27 de diciembre de 2024 por la responsable del área de Planeamiento, el Informe N° 171-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED emitido el 27 de noviembre de 2024 por la coordinadora del Área de Espacios de Monitoreo Emergencia y Desastres, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; asimismo, el numeral IV señala que, es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 105° de la misma Ley, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivadas de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el artículo 14° del reglamento de establecimientos de Salud y Servicios médicos de apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de la vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios pacientes, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil, y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;

Que, el Decreto Legislativo N° 1156, tiene como objeto dictar medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local. Asimismo, mantiene como finalidad identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones que representen un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones y disponer acciones destinadas a prevenir situaciones o hechos que conlleven a la configuración de éstas;

Qué, con la Ley 29664 se crea al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;





Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

Que, asimismo el artículo 3º del mismo cuerpo legal, indica que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, por otro lado, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD denominada "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"; cuya finalidad es fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia y ocurrencia de eventos adversos, emergencia o desastre, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, a través de Informe N° 171-2024-DIRESA-HRM/01-0/EMED de fecha 27 de noviembre de 2024, el Coordinador del Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres, eleva ante la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua, el "Plan por Celebraciones de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, Hospital Regional de Moquegua", debidamente subsanado para su aprobación y acto resolutivo;

Que, el referido plan, tiene como finalidad, fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital;

Que, mediante Informe N° 212-2024-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 27 de noviembre de 2024, la responsable del Área de Planeamiento, previa evaluación emite opinión favorable al "Plan de Celebraciones de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025 Moquegua", y señala que el mismo ha sido elaborada con los contenidos mínimos que establece la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, Directiva Administrativas para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA; por lo que, recomienda su aprobación por parte del titular de la Entidad;

Que, a través de Informe N° 1070-2024-DIRESA-HRM-03 de fecha 29 de noviembre de 2024, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución del mencionado plan, conforme al siguiente detalle:

| | |
|--------------------------|---|
| Fuente de Financiamiento | : 1 RECURSOS ORDINARIOS |
| Rubro | : 00 Recursos Ordinarios |
| Meta SIAF | : 044 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos |
| Específica de Gasto | : 2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones |
| Importe | : S/. 1,000.00 |

Que, mediante Informe N° 788-2024-DIRESA-HRM/05, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, emite visto bueno al "Plan por Celebraciones de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, Moquegua", en concordancia con la opinión emitida por el Personal de Salud de la UGC, quien a través de Informe N° 145-2024-DIRESA-HRM/05-JEQG emite opinión favorable al plan en mención, por lo que concluyen se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través de Informe Legal N° 270-2024-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 06 de diciembre de 2024, el Área de Asesoría Legal, señala que, el mencionado plan cuenta con las opiniones técnicas favorables, y se encuentra elaborado conforme a la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de planes de contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud" aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA; por lo que resulta viable su aprobación;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 06 de diciembre de 2024.

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad de Gestión de la Calidad, así como el proveído de la Dirección Ejecutiva que dispone la proyección del Acto resolutorio;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el “**PLAN DE ACCION POR CELEBRACIONES DE NAVIDAD 2024 Y AÑO NUEVO 2025 MOQUEGUA**”, del Hospital Regional de Moquegua, el cual consta de treinta y cuatro (34) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- El Plan aprobado en el artículo 1° será financiado conforme a la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la responsable del **Área de Espacios de Monitoreo Emergencias y Desastres**, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 4°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO
C.M.P. 017360 RNE 008701
DIRECTORA EJECUTIVA

MEHR/DIRECCIÓN
JWTBAL
(01) O. ADMINISTRACION
(01) O. PLANEAMIENTO
(01) EMED
(01) U. CALIDAD
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO



**“PLAN DE ACCION POR CELEBRACION DE NAVIDAD 2024
Y AÑO NUEVO 2025, HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA”**

ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES

2024



INFORMACIÓN GENERAL

DIRESA
MOQUEGUA

ESTABLECIMIENTO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

NIVEL DE COMPLEJIDAD
NIVEL II-2

DIRECCIÓN
AV. BOLIVAR S/N

TELEFONOS
CENTRAL 053-458080/Anexo 4013
EMERGENCIAS CEL 969385259

DIRECTOR DEL HOSPITAL
M.E. MIRTHA ELENA HUERTAS DE REYNOSO

AREA
ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y
DESASTRES

COORDINADORA EMED
LIC. ENF. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO

ELABORADO POR
LIC. ENF. YULIANA CHAMBI MAMANI

FECHA DE ELABORACIÓN
NOVIEMBRE DEL 2024



| | |
|---|----|
| TITULO..... | 4 |
| I. INTRODUCCION..... | 5 |
| II. FINALIDAD..... | 5 |
| III. OBJETIVOS..... | 5 |
| IV. BASE LEGAL..... | 6 |
| V. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 7 |
| VI. CONTENIDO..... | 7 |
| 6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES..... | 7 |
| 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE..... | 9 |
| 6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS..... | 10 |
| 6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION..... | 14 |
| 6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO..... | 17 |
| 6.6. MONITOREO Y EVALUACION..... | 16 |
| VII. ANEXOS..... | 17 |
| ANEXO N°1: Determinación de los escenarios de riesgo Hospital Regional de Moquegua..... | 18 |
| ANEXO N°2: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres..... | 24 |
| ANEXO N°3: Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua 2024..... | 25 |
| ANEXO N°4: Distribución de camas-2024 hospital regional de Moquegua..... | 26 |
| ANEXO N°5: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres..... | 27 |
| ANEXO N°6: Red Radial De Los Espacios De Monitoreo De Emergencias y Desastres (Emed) A Nivel Hospital Regional De Moquegua..... | 28 |
| ANEXO N°7: Índice de seguridad hospitalaria (ISH) hospital regional de Moquegua..... | 29 |
| ANEXO N°8: Brigadistas del hospital regional de Moquegua 2024..... | 30 |
| ANEXO N°9: Flujograma para la atención de pacientes con MPOX (viruela del simica)..... | 31 |
| ANEXO N°10: Cronograma de Actividades..... | 32 |
| ANEXO N°11: Rutas de Evacuación..... | 33 |



TITULO



**"PLAN DE ACCION POR CELEBRACION DE NAVIDAD
2024 Y AÑO NUEVO 2025, HOSPITAL REGIONAL DE
MOQUEGUA"**

I. INTRODUCCION

La Navidad, festividad cristiana que conmemora el nacimiento de Jesucristo, se celebra el 25 de diciembre según el calendario gregoriano. La Navidad es una época para recordar al Hijo de Dios y renovar nuestra determinación de tomar Su nombre sobre nosotros. Es un tiempo para renovar la fe en Dios, amar a los demás, y poner en alto el amor y paz. Es una oportunidad para hacer una pausa y dar gracias por el amor, la esperanza y la alegría que encontramos en Jesús, nuestro Salvador y amigo. Es el tiempo para reexaminar nuestra vida y evaluar nuestros pensamientos, sentimientos y hechos. Dejen que sea un tiempo de recuerdo, de gratitud y un tiempo de perdón. El mejor regalo que podemos brindar en esta fecha es minimizar el riesgo, tanto para nosotros y para los que nos rodean, proteger mejor a la familia y los amigos es elegir y tomar en cuenta las medidas preventivas en cuanto al COVID-19; enfermedad MPOX (viruela símica), etc.

Durante los actos conmemorativos por Fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos sin mencionar el medio de transporte que utilicen, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos en forma comercial y a gran escala, venta de productos altamente inflamables, la alteración del orden y la tranquilidad a través de actos violentos entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

El Hospital Regional de Moquegua es un Hospital de Referencia que ante las diferentes contingencias y atenciones de Emergencias y Desastres interactúa de manera coordinada a fin de fortalecer la capacidad resolutoria de los servicios en coyunturas que puedan presentarse.

Ante estos eventos resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del sector salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones. En tal sentido el Área del EMED en cumplimiento a las responsabilidades que le son inherentes a los procesos y sub procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres realiza acciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a emergencias o desastres que se puedan suscitar.

Es por ello que se ve necesario la elaboración de un Plan de acción por celebración de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025, hospital regional de Moquegua.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene la finalidad de fortalecer la organización del Hospital Regional de Moquegua, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastres, que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento del Hospital.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

Responder de forma oportuna ante un incremento en la demanda de atenciones producida por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.



3.2. Objetivo específico

- ✦ Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.
- ✦ Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos.
- ✦ Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley Movilización Nacional, y sus modificatorias.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 30895, Ley que fortalece la Función Rectora del Ministerio de Salud, y su modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- D.S N° 060-2024-PCM MODIFICA el Reglamento de la ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el D.S N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, actualizará y adecuará el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a los contenidos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA. declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA. Organización y funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.
- Resoluciones Ministerial N° 219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004 –DE/SG Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto supremo N° 111-2012 PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del gobierno nacional.
- Decreto Supremo N° 009-2010/SA, política nacional de hospitales seguros frente a desastres.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la directiva N° 001-2012-PCM-SINARGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
- Resolución Ministerial N° 145-2018/PCM, que aprueba la estrategia de implementación del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución Ministerial Directoral N° 458-2018/MINSA, Organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del sector salud COE- Salud.
- Norma técnica de los servicios de salud de emergencias R.M. N° 368-2006/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA. Aprueba directiva administrativa "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ejecutiva Directoral N° 244-2024-GERESA-HRM/DE, que resuelve



conformar el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la unidad ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.

- Resolución Ejecutiva Directoral N° 200-2024-GERESA-HRM/DE, que resuelve conformar el comité de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional Moquegua, periodo 2024.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 098-2024-GR/MOQ, aprobada en fecha 14 de marzo del 2024, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.
- La Resolución Ejecutiva Directoral N° 030-2024-DIRESA-HRM/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Hospital Regional de Moquegua.
- Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM (28.09.2017), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Gerencia Regional de Salud de Moquegua y sus órganos desconcentrados.
- Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG (18.08.2010), aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF, del Hospital Regional de Moquegua y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, aprobar la directiva administrativa N° 271.MINSA 2019/DIGERD, directiva sanitaria para la formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud, que forma parte integrante de la presente resolución ministerial.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de acción es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DURACION DEL PLAN

Periodo de Alerta, por fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025. Se aplicará en el servicio de emergencia y áreas críticas desde del viernes 20 de diciembre 2024 al viernes 03 de enero del 2025.

VI. CONTENIDO

6.1. ASPECTOS TÉCNICOS CONCEPTUALES

6.1.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

A. Identificación del peligro: Los cuales se detallan en el Anexo N° 1.

AMENAZA ANTROPICAS

- incendio/explosiones
- Accidentes de tránsito

AMENAZAS SOCIALES

- Aglomeración masiva de personas
- Intoxicaciones alimentarias
- Olas de calor

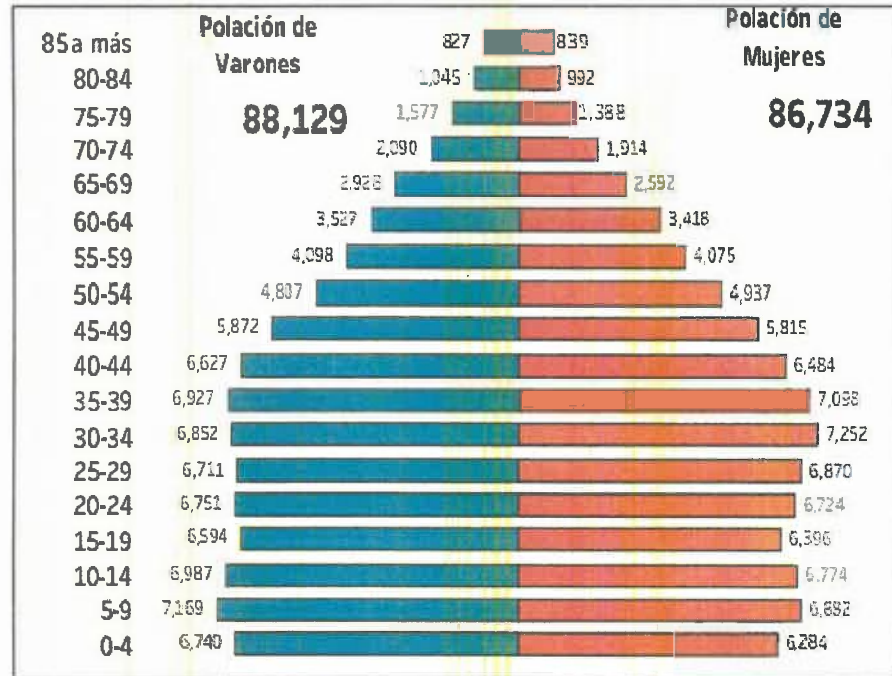
B. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD

a. SOBRE LA POBLACIÓN:

INDICADORES DEMOGRÁFICOS: En la región Moquegua hay 174, 863 habitantes.



GRAFICO N° 1
PIRAMIDE POBLACIONAL



FUENTE: INEI-CENSO 2017

PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS: En la región Moquegua las actividades económicas son la minería, ganadería, turismo y el comercio.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD PARA LA RESPUESTA: Se cuenta con el servicio voluntario de Bomberos, SAMU (conformado por médico, enfermero, piloto de ambulancia), Policía Nacional del Perú y Serenazgo. Se detalla directorio telefónico para la coordinación interinstitucional en el Anexo N° 2.

b. SOBRE EL ESTABLECIMIENTO

TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Hospital Regional de Moquegua categorizado como establecimiento de salud II – 2.

C. DETERMINACION DEL RIESGO

- **EVENTO:** Fiestas por fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025
Antrópico (SI) Social (SI)
- **FECHA Y HORA DE OCURRENCIA:** Desde las 09.00 hrs del día viernes 20 de diciembre del 2024 hasta las 15.30 hrs del día viernes 03 de enero del 2025.
- **MAGNITUD:** GRANDE
- **LUGARES AFECTABLES:** Población de Moquegua
- **POBLACION AFECTABLE:** 10%



MAPA DE UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA



6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRE

6.2.1. Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgos de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre SINAGERD MODIFICADO mediante Decreto Supremo N° 060-2024-PCM.

El Hospital Regional Moquegua tiene constituido el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastre con Resolución N° 200-2024- DIRESA-HRM/DE, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para el desarrollo de actividades en materia de GRD. Se detalla Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua en el Anexo N° 3.

6.2.2. Sistema de comando de salud de incidentes en salud

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción, la metodología del comando de incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en una emergencia o desastre siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes, mapas, etc.) para facilitar la toma de decisiones. La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "comandante Salud" – director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua o a quien su persona designe como responsable.



6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

Momento prospectivo

Optimizar la capacidad de respuesta del Hospital Regional Moquegua ante la afluencia masiva de pacientes.

- Ante la declaratoria de Alerta Verde por la autoridad de salud es responsabilidad del jefe del institucional de Salud del Hospital Regional de Moquegua como presidente del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastre, la ejecución y cumplimiento del presente plan.
- Se cumplirán las disposiciones siguientes:
 - Refuerzo preventivo de Guardia Reten
 - El medico jefe de guardia de emergencia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de reten brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - Disposición de los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos, materiales médicos y no médicos).
- Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - Personal de asistencia, administrativo y de soporte programado que deberá ser entregado al EMED.
 - Se harán presentes las diferentes brigadas de atención.
 - Stock de medicamentos en el almacén de farmacia.
 - Camas disponibles de hospitalización y áreas de expansión.
 - Ambulancia operativa.
- Mantener la operatividad al 100% del servicio de emergencia y áreas críticas:
 - Servicio de emergencia
 - Unidad de cuidados intensivos
 - Unidad de cuidados intermedios
 - Centro quirúrgico
 - Banco de sangre
 - Farmacia central
 - Casa de fuerza
- El área de comunicaciones será la encargada de actualizar el directorio del personal médico y no médico, así como los responsables de los diferentes servicios, oficinas y áreas funcionales.
- Coordinar con el servicio de emergencia, áreas críticas y hospitalización para disponer de camas libres (20-30 % de la capacidad instalada). Actualmente el Hospital regional de Moquegua cuenta con 118 camas y 9 cunas/incubadores. Se detalla número total de camas por servicios en el Anexo N° 4.
- Se deberá garantizar de los servicios básicos.
- Abastecimiento de agua, alimentación, combustible, grupo electrógeno, ascensores, calderas de vapor, fluido de gas, fluido eléctrico entre otros.
- Adecuada provisión de cascos protectores, chalecos, botas, linternas y baterías al personal de primera respuesta.
- Capacidad hospitalaria: Se refiere al número de camas, camillas y la capacidad de expansión por servicio, de acuerdo con la organización del hospital (por departamentos o servicios especializados).



6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

ACTIVACION DEL PLAN – SECUENCIA

a) NOTIFICACION DEL EVENTO

Se activará el Plan de contingencia por fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo en la Región Moquegua 2025, ante la activación de alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del hospital, así como en los casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad resolutive del servicio de emergencia. La información deberá hacerse llegar a la misma autoridad presente en el hospital, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

b) DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA

La alerta es la situación declarada por la autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como el estado de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres y está dada por la Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en las que se definen las definiciones operacionales el cual se detalla en el Anexo N° 5.

ALERTA EN CASO DE ALERTA VERDE

Determinar las provisiones que debe adoptar el Hospital Regional de Moquegua con el propósito de evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud que se generen. Acciones de previsión básicas:

- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso.
- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas, ambulancias y otros con el fin de hacer frente a un evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de turnos del personal.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCI, SOP, servicio de emergencia, casa fuerza, etc.
- Disponer del directorio del personal del servicio de emergencia al médico jefe de guardia.
- Refuerzo preventivo de guardia.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados.
- Garantizar la existencia del stock de medicamentos e insumos.
- Evaluar la operatividad de la red asistencial de referencias y contrarreferencias

ALERTA EN CASO DE ALERTA AMARILLA

Implementación inmediata de acciones de prevención necesarias para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud frente a la situación planteada. Implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan:

- a. Convocar al GTGRED



b. Refuerzo preventivo de guardia

- El director del Hospital Regional de Moquegua, jefe de emergencia y jefes.
- Garantizar la operatividad del Sistema de comunicación y transporte:
 - Radiofonía (HF, UHF, VHF, etc)
 - Telefonía fija, móvil.
 - Ambulancias equipadas y con el personal necesario para el traslado de pacientes médico o enfermeros y conductor, así como con combustible para 24 – 48 horas.
- d. Asegurar la disponibilidad de camas libres. Se contará al menos 20% de camas libres considerando las siguientes áreas: Emergencia, Hospitalización, UCI, UTI, Quemados, Sala de Partos, Recuperación.
- e. Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio) que no sean de emergencia.
- f. Restringir las intervenciones quirúrgicas electivas.
- g. Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- h. Asegurar la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
- i. Mantener la comunicación y coordinación permanente con los establecimientos de salud de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud.

ALERTA EN CASO DE ALERTA ROJA

Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de las emergencias. Ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el Plan:

- Activar el grupo de trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del hospital.
- Realizar la evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ante la situación presentada.
- El retén de guardia debe estar presente en el Hospital Regional de Moquegua desarrollando actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencias.
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del hospital
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN

- **PUESTO DE MANDO:** Sala de crisis
- **COORDINACION:** Ante la declaratoria de ALERTA el director ejecutivo del Hospital regional de Moquegua en calidad de presidente del GTGRD será el responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias o quien delegue junto con los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgos de Desastres.
- Se coordinará con otros establecimientos de salud para cubrir la necesidad de personal y/o material médico quirúrgico si fuese necesario.



- El área de Referencias y Contra referencias, asumirá su rol garantizando la efectividad de referencias de pacientes críticos.
- Asimismo, la coordinación en la ausencia del director ejecutivo o su representante durante horas no laborables del personal administrativo estará a cargo del médico jefe de guardia del servicio de emergencia. (Decreto supremo N° 013-2006-SA. Que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo).
- **SEGUIMIENTO:** La ejecución del presente Plan, así como su seguimiento estará a cargo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastre del Hospital Regional de Moquegua.

6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN SALUD

- **Momento durante:** Ocurridos los daños a la salud de las personas o el daño sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presenten.
- **Protección interna:** Inmediatamente se presente el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la Brigada hospitalaria a través del sistema de monitoreo. Se detalla brigadas en el anexo N° 8.
- El personal de seguridad indicara a los usuarios que las áreas de seguridad más cercanas indicando alejarse de los objetos que pueden caer o deslizarse **QUEDA PROHIBIDO EL USO DE ASENSORES.**
- **Atención Médica de Emergencia según prioridades:** De acuerdo a la llegada de las ambulancias, las cuales ingresan por la puerta principal del hospital, trasladar a los pacientes al área de triaje.
- **Operatividad de Áreas Críticas:** Los servicios de emergencia, UCI, sala de operaciones cuentan con equipos biomédicos que de acuerdo al reporte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento se encuentran operativos.

6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD DE SERVICIOS

- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES:** La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (vigilancia) y el Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres cuentan con radiocomunicación de corto alcance VHF y HF, todos los servicios cuentan con celulares y sistema de perifoneo. Anexo N° 6.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL ABASTECIMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA:** En el hospital se cuenta con 4 cisternas de agua: dos cisternas de agua dura con una capacidad de almacenamiento de 240,000.00 m³ c/u, una cisterna de agua blanda con una capacidad de almacenamiento de 60.00 m³ y una cisterna de agua contra incendios con una capacidad de almacenamiento de 170 m³.
- **EXISTENCIAS Y OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA:** Ante la caída de tensión eléctrica se cuenta con un grupo electrógeno que abastecería aproximadamente 12 horas continuas.
- **EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE:** Se cuenta con 02 ambulancias operativas para el traslado, referencias de pacientes.
- **MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS:** El Servicio de Farmacia de emergencia cuenta con maletines equipados con insumos para la atención de pacientes que son referidos y /o trasladados en ambulancia a otros establecimientos.
- **ORGANIZACIÓN Y PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES:** Todos los años se realizan simulacros programados e



inopinados, así mismo se implementa el plan de respuesta ante emergencias y desastres.

- **VULNERABILIDAD DEL ESTABLECIMIENTO FRENTE AL SUCESO IDENTIFICADO:** El Hospital Regional de Moquegua de acuerdo a estudios de análisis de vulnerabilidad cualitativos del índice de Seguridad Hospitalaria (ISH) se encuentra en la **clasificación "A"** la cual proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un establecimiento de salud continúe funcionando en caso de desastre. Se detalla ISH en anexo N° 7.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

El plan de acción se encuentra articulado al OEI: 10 Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento y acción estratégica institucional AEI 10.01: Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el departamento del PEI 2024-2028.

La articulación al POI 2024, es a través de la actividad operativa 5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres

6.4.1. DESCRIPCIÓN OPERATIVA DE LAS ACTIVIDADES

6.4.1.1. ACTIVIDADES ANTES DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECIFICO I: Fortalecer la capacidad de Respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención de emergencia y áreas críticas por las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

| | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | DEPENDENCIA Y/O RESPONSABLE | PLAZO DE EJECUCION |
|--|--|------------------|--|---|
| GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos) | Informe | Jefaturas de los servicios/ jefaturas de departamentos | D I C I E M B R E 2024 Y E N E R O 2025 |
| | Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres | Informe | Servicio de Farmacia | |
| | Garantizar operatividad de ambulancias (Combustible y equipamiento de insumos) | Informe | Responsable de Transportes | |
| | Actualización y monitoreo de sala de crisis. | Informe | Área Funcional De Gestión Del Riesgo De Desastres | |
| | Actualización del directorio médico y no médico del hospital, así como de las diferentes jefaturas y servicios entre otras de soporte | Informe | Área de comunicaciones | |
| | Garantizar la operatividad del sistema de referencia y contra referencia | Informe | Unidad de Seguros | |
| | Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno. | Informe | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento | |



6.4.1.2. ACTIVIDADES DURANTE DEL EVENTO ADVERSO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda de eventos adversos

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS

| | ACTIVIDADES | UNIDAD DE MEDIDA | DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE | PLAZO DE EJECUCION |
|---------------------------------|--|------------------|--|---|
| GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | Activación del plan de contingencia ante emergencias y desastres ante la activación de la alerta roja | Informe | Director ejecutivo del hospital | D I C I E M B R E 2024 y E N E R O 2025 |
| | Convocatoria al personal capacitado para la primera respuesta local por equipos de atención. Brigada hospitalaria institucional. | Informe | Comité de Gestión de Riesgo del HRM | |
| | Evaluar operatividad de grupo electrógeno, fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales. | Informe | Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental | |
| | Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. Rojo Prioridad I Graves o atención inmediata. Amarillo Prioridad II Urgente atención mediata Verde Prioridad III pacientes que pueden esperar su atención. | Informe | Médico jefe y equipo multidisciplinario de guardia | |
| | Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutive si la situación lo amerita. | Reporte | Unidad de Seguros enfermera reten. | |



6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto contemplado en el plan, será financiado por el Hospital Regional Moquegua para el año 2024 a través de PPR 068 "REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES".

- SEC. FUNCIONAL: 0044
- DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO
- S/ 1.000.00

Se adjunta programación en metas físicas y presupuestales. Anexo N° 12

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El cumplimiento de las actividades del presente plan es de responsabilidad de la Dirección Ejecutiva, Área de espacios y monitoreo de Emergencias y Desastres, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y Servicio de Farmacia e involucra la participación de todos los trabajadores del Hospital Regional de Moquegua.

El Área Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo y evaluación del cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.



VII. ANEXOS

ANEXO N°1: Determinación de los escenarios de riesgo Hospital Regional de Moquegua.

ANEXO N°2: Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional durante emergencias y desastres.

ANEXO N°3: Grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres, hospital regional de Moquegua 2024.

ANEXO N°4: Distribución de camas-2024 hospital regional de Moquegua.

ANEXO N°5: Procedimientos para la declaratoria de alerta frente a emergencias y desastres.

ANEXO N°6: Red Radial De Los Espacios De Monitoreo De Emergencias y Desastres (Emed) A Nivel Hospital Regional De Moquegua.

ANEXO N°7: Índice de seguridad hospitalaria (ISH) hospital regional de Moquegua.

ANEXO N°8: Brigadistas del hospital regional de Moquegua 2024.

ANEXO N°9: Flujograma para la atención de pacientes con MPOX (viruela del simica).

ANEXO N°10: Programación de Metas Físicas y Presupuestales.

ANEXO N°11: Rutas de Evacuación.



ANEXO N° 1

DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

| AMENAZA ANTRÓPICA: INCENDIOS/EXPLOSIONES DEFINICIÓN: | |
|--|--|
| Un incendio es un fuego de grandes proporciones que se desarrolla sin control. Para que se produzca es necesario que coincidan tres factores: foco de calor inicial, aire y combustible. Una explosión es una ruptura violenta de un cuerpo por la acción de un explosivo o por el exceso de presión interior, provocando un fuerte estruendo. | |
| CARACTERÍSTICAS | |
| Manifestaciones: Puede presentarse de manera instantánea o gradual, pudiendo provocar daños materiales, interrupción, lesiones o pérdidas de vidas humanas y afectación al ambiente. | Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025. |
| Lugares de probable ocurrencia: ambientes de alta concurrencia. | Magnitud probable: La severidad del daño es de medio a alto y podría afectar a nivel individual y/o colectivo |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los servicios de salud |
| Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • Participantes de actos públicos. • Vendedores y compradores en lugares adaptados fuera de los locales de votación • Personal PNP y otros miembros del orden • Transeúntes. | Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2. • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud). |
| Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Falta de cultura preventiva • Evasión de medidas de seguridad | Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes que no cumplen con medidas de seguridad requerida. |
| Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Autoridades y miembros del orden hacen revisiones de las condiciones y exigen permisos para realizar eventos | Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital. |
| ESTIMACIÓN DE RIESGOS | |
| Sobre la población: <ul style="list-style-type: none"> • Casos individuales y masivos de asfixia por gases y humo. • Quemaduras • Lesiones traumáticas • Otros | Sobre los servicios de salud: Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. |



AMENAZA ANTROPICA: ACCIDENTES DE TRANSITO

DEFINICION: Un hecho, siniestro o incidente vial debido a la colisión entre uno o más sectores de la viabilidad (peatones, ciclistas, automóviles, autobuses, camiones, tractores) en el cual puede haber víctimas o lesionados (leves o graves).

CARACTERISTICAS

Manifestaciones: Choques, incendios, volcaduras, atropellos, despistes u otros.

Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025.

Lugares de probable ocurrencia: carreteras, avenidas, calles, otros.

Duración: Fechas festivas por Navidad y año Nuevo

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Elementos Expuestos:

- Pasajeros y tripulación de los medios/ servicios de transportes.
- Personal PNP y otros miembros del orden.
- Transeúntes.

Sobre los servicios de Salud

Elementos expuestos

- El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.
- Los accidentes de tránsito son referidos en primera instancia a los establecimientos MINSA, más aún si se presenta en los que no hay SOAT de por medio.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (Norma técnica de los servicios de emergencia de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad

- Insuficiente practica de cultura preventiva.
- Conductores, pasajeros y peatones en estado de ebriedad o bajo efectos de drogas.

Factores Positivos

- En periodos de festividades autoridades y en miembros del orden realizan despliegues, operativos preventivos.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia, ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de politraumatizados.
- Lesiones traumáticas
- Otros

Sobre los servicios de salud

- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.
- Dificultad de las referencias (solo se cuenta con dos ambulancias).



AMENAZA ANTROPICA: INTOXICACIONES ALIMENTARIAS

DEFINICION: Ocurre cuando uno ingiere alimento o agua que contiene bacterias, parásitos, virus o las toxinas producidas por estos microorganismos. La mayoría de los casos de intoxicación alimentaria se dan a raíz de bacterias comunes como el estafilococo o la Escherichia Coli (E.Coli).

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Diarrea
- Fiebre
- Rash Cutáneo
- Anafilaxia
- Otros

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.

Duración: Fechas festivas por Navidad y año Nuevo

Magnitud Probable: Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Elementos Expuestos:

- Población que acude a eventos públicos.
- Miembros de las fuerzas del orden.

Sobre los servicios de Salud

Elementos Expuesto

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.

Factores de vulnerabilidad

- Alto consumo de productos en ferias
- Alto consumo de compra venta de alimentos.

Factores Positivos

- Medidas preventivas y control para la venta de productos masivos por la ocasión.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACION DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de intoxicaciones alimentarias.

Sobre los servicios de salud

- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.




AMENAZA ANTROPICA: MOVILIZACIONES

DEFINICION: Potencial de ocurrencia de movimientos desordenados, violentos de personas que pueden presenciar o participar en eventos públicos.

CARACTERISTICAS

Manifestaciones:

- Aplastamientos
- Asaltos, robos
- Agresiones
- Otros

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025.

Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua

Duración: 4 días

Magnitud Probable: individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la Población

Sobre los servicios de Salud

Elementos Expuestos:

- Población que acude a eventos públicos.
- Transeúntes.
- Miembros de las fuerzas del orden.

Elementos expuestos

- El hospital regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA de tipo y categoría II-2.

Factores de vulnerabilidad

- Alta afluencia a eventos artísticos musicales, entre otros y espacios públicos.

Factores de vulnerabilidad

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores Positivos

- Resguardo de lugares públicos por la PNP.
- Control y medidas preventivas para eventos o actos públicos.

Factores Positivos

- Apoyo de personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACIÓN DE RIESGO

Sobre la población:

- Casos individuales y masivos de Policontusos por agresión físico.
- Lesiones traumáticas
- Síndrome Ansiosos
- Desmayos
- Otros

Sobre los servicios de salud

- Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.



| CONFLICTOS SOCIALES | |
|---|---|
| <p>DEFINICION: La palabra conflicto implica una falta de acuerdo entre dos o más personas, pero cuando esa falta de acuerdo persiste en el tiempo y afecta a un grupo grande de individuos o hace que varios grupos sociales se enfrenten, podemos hablar de conflicto social.</p> | |
| CARACTERÍSTICAS | |
| <p>Manifestaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Protestas • Desplazamientos masivos de personas • Enfrentamientos entre grupos sociales | <p>Fecha probable de ocurrencia: Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025.</p> |
| <p>Lugares de probable ocurrencia: Región Moquegua.</p> | <p>Duración: Indeterminado</p> |
| <p>Magnitud probable: Individual y/o colectivo.</p> | |
| VULNERABILIDAD | |
| Sobre la población | Sobre los servicios de salud |
| <p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toda la población. | <p>Elementos expuestos</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento MINSA II-2 • Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud). |
| <p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La falta de preparación para enfrentar esta situación. | <p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambientes insuficientes para la demanda de la atención. |
| <p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres. | <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital. |
| ESTIMACION DE RIESGOS | |
| <p>Sobre la población:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Casos individuales y masivos de lesiones traumáticas. •Quemaduras •Síndromes ansiosos. •Asfixia por aplastamiento. •Otros | <p>Sobre los servicios de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Colapso funcional por demanda masiva en emergencia. •Limitación para las referencias. (sólo se cuenta con dos ambulancias). |



**INFECCION REEMERGENTE
ALERTA EPIDEMIOLÓGICA POR EL MPOX (VIRUELA DEL MONO)**

La Mpx, anteriormente conocida como viruela símica, es una enfermedad viral causada por el virus Orthopoxvirus. Se caracteriza por la aparición de erupciones en la piel, que pueden presentarse como granos, ampollas o costras, principalmente en los genitales, región perianal, cara, manos o pies. Además de estas erupciones, los síntomas pueden incluir fiebre e inflamación de los ganglios.

CARACTERÍSTICAS

Manifestaciones:

Puede presentarse de manera instantánea o gradual o en el peor de los casos de manera masiva, pudiendo provocar lesiones o pérdidas de vidas humanas.

Fecha probable de ocurrencia:

Periodo de alerta por Fiestas Navideñas, inicia el viernes 20 de diciembre del 2024 y culmina el viernes 03 de enero del año 2025.

Lugares de probable ocurrencia:
Región Moquegua.

Magnitud probable:
Individual y/o colectivo.

VULNERABILIDAD

Sobre la población

Elementos expuestos:

- Toda la población.

Sobre los servicios de salud

Elementos expuestos:

- El Hospital Regional de Moquegua es el único establecimiento Minsa II-2.
- Existencia de brecha de personal de acuerdo a las normas (norma técnica de los servicios de emergencias de hospitales del sector salud).

Factores de vulnerabilidad:

- La falta de preparación para enfrentar esta situación.

Factores de vulnerabilidad:

- Ambientes insuficientes para la demanda de la atención.

Factores positivos:

Fortalecimiento y trabajo en equipo de diversas instituciones para capacitar en materia de gestión de riesgo de desastres.

Factores positivos:

- Apoyo del personal de otras áreas al servicio de emergencia ante la demanda masiva de acuerdo al plan de respuesta ante emergencias y desastres del hospital.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población:

- Casos positivos MPOX
- Otros

Sobre los servicios de salud:
Colapso funcional por demanda masiva en emergencia.

De acuerdo al flujograma de atención según el Anexo N° 9



ANEXO N° 2

DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

| INSTITUCION | DIRECCION | TELEFONO |
|-----------------------------------|--|--|
| Cuerpo general de Bomberos | Jr. Moquegua cuadra 13 S/N | Emergencias Fono: 116 |
| Defensa Civil | Detrás de la municipalidad de san Antonio. | FIJO. 053-635379 |
| EMED DIRESA | Av. Simón Bolívar S/N | Cel. 953718859 |
| Essalud | Urb. Capulline S/N san francisco | FIJO: 053584400 |
| SAMU | Hospital contingencia / San Antonio | Emergencia Fono: 106 Cel. 953718861 |
| EMED HRM | Av. Simón Bolívar S/N Moquegua | Cel. 969385259 |
| SERENAZGO | Municipalidad de Moquegua | FIJO: 053463136 |



ANEXO N°3

**COMITE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024.**

| CARGO | INTEGRANTES |
|--------------------|---|
| Presidente | Director Ejecutivo del Hospital Regional Moquegua |
| Coordinador | Responsable del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) y coord. de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068 |
| Secretaria Técnica | Miembro del Área de Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED) |
| Miembro | Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos |
| Miembro | Jefe del Servicio de Emergencia |
| Miembro | Jefe de la Oficina de Administración |
| Miembro | Jefe del Departamento de Enfermería |
| Miembro | Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental |
| Miembro | Jefe de la Unidad de Estadística e Informática |
| Miembro | Jefe del Servicio de Farmacia |
| Miembro | Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad |
| Miembro | Responsable de Área de Comunicaciones |
| Miembro | Representante del Cuerpo Médico |

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 200-2024-DIRESA-HRM/DE



ANEXO N° 4

DISTRIBUCION DE CAMAS – 2024 HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DISTRIBUCION DE CAMAS HOSPITALARIAS POR SERVICIO AÑO 2024

| DEPARTAMENTO | SERVICIO | N°DECAMAS | TOTAL |
|------------------------------------|--|-----------|-------|
| DEPARTAMENTO DE CIRUGIA | SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL | 10 | 26 |
| | SERVICIO DE CIRUGIA ESPECIALIZADA | 16 | |
| DEPARTAMENTO DE MEDICINA | SERVICIO DE MEDICINA GENERAL | 16 | 29 |
| | SERVICIO DE SALUD MENTAL | 7 | |
| | UNIDAD DE TBC | 6 | |
| DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA | SERVICIO DE OBSTETRICIA | 16 | 22 |
| | SERVICIO DE GINECOLOGIA | 6 | |
| DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA | SERVICIO DE PEDIATRIA | 8 | 14 |
| | SERVICIO DE NEONATOLOGIA (cama /incubadoras) | 6 | |
| TOTAL | | 85 | 91 |

| DEPARTAMENTO | SERVICIO | AREAS CRITICAS | N°DECAMAS | TOTAL |
|----------------------------|-------------------------------|--|-----------|-------|
| DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA | SERVICIO DE EMERGENCIA | TRAUMASHOK | 3 | 25 |
| | | OBSERVACION VARONES | 6 | |
| | | OBSERVACION MUJERES | 8 | |
| | | OBSERVACION PEDIATRIA | 8 | |
| | UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS | UCIADULTOS | 8 | 11 |
| | | UCI NEONATAL (incubadoras/cunas radiantes) | 3 | |
| TOTAL | | | 33 | 36 |

FUENTE: RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 235-2024-DIRESA-HRM/DE



ANEXO N° 5

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

| DECLARATORIA DE ALERTA | | |
|--|--|--|
| RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA | SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA | ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA |
| La autoridad de salud correspondiente | <p>Alerta verde:</p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativas.</p> | <p>Alerta verde:</p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> |
| | <p>Alerta Amarilla:</p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> | <p>En alerta amarilla:</p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p> |
| | <p>Alerta roja:</p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.</p> | <p>En alerta roja:</p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p> |
| FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA | | |
| RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA | SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA | |
| La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta. | <ul style="list-style-type: none"> Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza. Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior. El control de la situación de los daños pone fin a la alerta roja. | |

FUENTE: DIRECTIVA N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. APROBADO MEDIANTE R. M. N°517-2004/MINSA.

ANEXO N° 6

RED RADIAL DE LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) A NIVEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

| N° | CANAL | ASIGNACION |
|----|-------------|--|
| 01 | CANAL1 | REPETIDORA |
| 02 | CANAL 2 - 3 | UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO |
| 03 | CANAL4-7 | EMED |
| 04 | CANAL5-6 | AMBULANCIAS |
| 05 | CANAL8 | BASE |



ANEXO N° 7

INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA (ISH)
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

Rango= peso horizontal superior- peso horizontal inferior=

0.75

Clasificación del hospital:

A

ÍNDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA



FUENTE: EVALUACION DEL INDICE DE SEGURIDAD HOSPITALARIA-OCTUBRE 2020-HRM.



ANEXO N° 8

BRIGADISTAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA 2024

BRIGADISTAS FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



| SEGURIDAD EVACUACION | LUCHA CONTRA INCENDIOS | BUSQUEDAY RESCATE | EVALUACION DE DAÑOS EDAM | SALUD MENTAL |
|--|---|---|--|--|
| Coordinador: Ing. Reynaldo Humiri Chávez | Coordinador: TAP Rómulo Sosa Cuayla | Coordinador: Lic. Ruyeri Ramos Mamani | Coordinador: Lic. Rosario Milagros Flores Romero | Coordinador: Lic. Diana Jesús Herrera Palomino |
| Brigadista: TAP. Karina Condori Mamani | Brigadista: TAP Juan Ponce Jorge | Brigadista: Tec. Elmer Mamani Asensio | Brigadista: Lic. Nancy Novoa Zeballos | Brigadista: Lic. Wilbert Cuayla Cruz |
| Brigadista: TAP Lidia Huanca Chambi | Brigadista: Tec. Alberto Añamuro López | Brigadista: TAP Miguel Ángel Sosa Cuayla | Brigadista: Lic. Julia Francisca Ticona Apaza | Brigadista: Lic. Alicia Suyo Gutiérrez |
| Brigadista: Tec. Juana Venancia Mamani Ortega | Brigadista: TAP Martha Elena Quispe Gutiérrez | Brigadista: Tec. Ruth Marilú Saraza Chicani | Brigadista: Lic. Dorali Quispe Chambilla | Brigadista: Lic. Marlene Palero Chambi |
| Brigadista: Tec. Carmen Exaltación Catari Quispe | Brigadista: TAP Eloy Pablo Mamani Flores | Brigadista: Tec. Dina Yupanqui Calisaya | Brigadista: Lic. Mercedes Mendoza Quilli | Brigadista: Tec. Paula Ana Flores |
| Brigadista: Tec. Ventura Sotomayor Bertha | Brigadista: Tec. Judith Tala | Brigadista: Tec. Condori Huayta Ayme | Brigadista: Lic. Mirian Zegarra Nina | Brigadista: Lic. Veto Daniel Asto Huamani |
| Brigadista: Tec. José Cuno Quispe | Brigadista: Aux. Rosa Alicia Bonifacio Calisaya | Brigadista: Tec. Hilda Rosalía Lauracio Nina | Brigadista: Lic. Raquel Vanessa Almendre Alberto | Brigadista: Tecnólogo Cindy Anabel Joyo Huayta |
| Brigadista: Tec. Javier Rufo Curasi Choquemamani | | Brigadista: Tec. Contable Juan Carlos Mendoza Gracián | | |

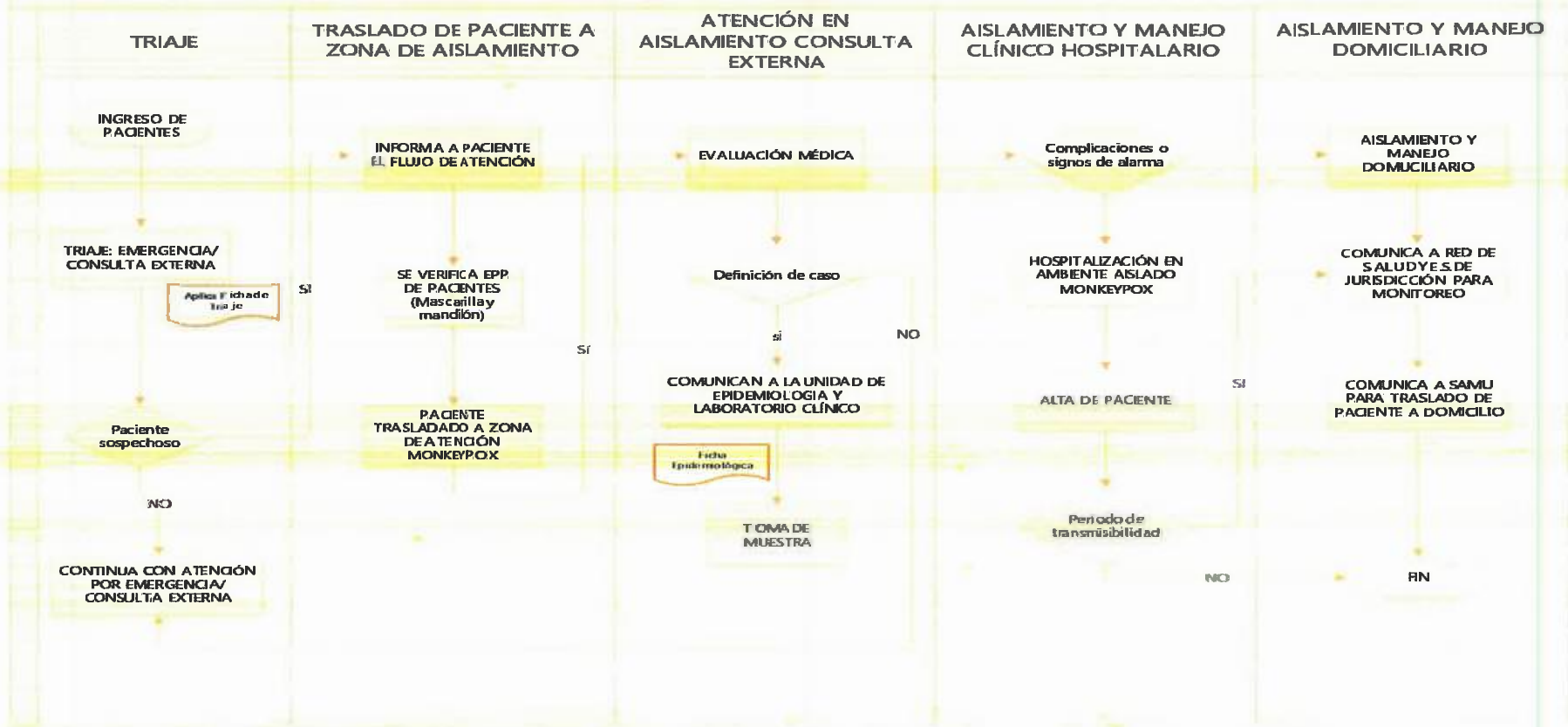




ANEXO N° 9

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

FLUJOGRAMA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON VIRUELA DEL MONO EN EL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA



FUENTE: GESTION DE LA CALIDAD



ANEXO N° 10

PROGRAMACION DE METAS FISICAS Y PRESUPUESTALES

Unidad Organica: AREA DE ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Estructura Programatica Operativa

Estructura Programatica del Presupuesto

Objetivo General del Plan:

Responder de forma oportuna ante un incremento en la demanda de atenciones producida por eventos adversos masivos de tipo antrópico y/o fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas durante las fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025.

METAS FISICAS

PROGRAMACION PRESUPUESTAL (S)

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | Actividad | Unidad de Medida | PERIODO (mensual, trimestral, semestral, anual) | Meta Fisica Anual | Categoria Presupuestal | Producto | Actividad Presupuestal | Genericode Gasto | Presupuesto (S/) | Responsable |
|---|---|------------------|--|-------------------|--|----------|--|------------------|------------------|-------------------------------------|
| - Mejorar la capacidad de respuesta y continuidad operativa frente a la sobredemanda de atención en emergencia y áreas críticas por celebraciones de aniversario de la región de Moquegua 2024. | Reporte oportuno de inoperatividad de algún equipo a la unidad de mantenimiento y servicios generales (priorizando servicios críticos). | Informe | Del viernes 20 de Diciembre 2024 al 03 de Enero del 2025 | 1 | PPR 068 "REDUCCION DELA VULNERABILIDAD Y ATENCIONDE EMERGENCIAS POR DESASTRES" | 3000001 | 5004280. DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES | 2.3.27.116 | 1000.00 | Lic. Rosario Milagros Flores Romero |
| | Garantizar disponibilidad de medicamentos e insumos médicos para la atención de situaciones de emergencias y/o desastres. | | | | | | | | | |
| | Asegurar la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrogeno. | | | | | | | | | |
| - Organizar y/o implementar las áreas de expansión para la intervención inicial, asistencial, especializada hospitalaria para la sobredemanda en caso de eventos adversos. | Evaluación y atención médica según prioridades como vayan llegando las víctimas se hará el triaje respectivo según colores. | | | | | | | | | |
| | Coordinar referencias a una institución de mayor capacidad resolutiva si la situación lo amerita. | | | | | | | | | |
| - Evaluar y elaborar informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad 2024 y Año Nuevo 2025. | Elaboración del informe final de desmovilización y fin de la emergencia por fiestas de Navidad 2024 y año nuevo 2025. | | | | | | | | | |

ANEXO N° 11

RUTAS DE EVACUACION

